



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 003/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, relativo a la obra: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00060, de fecha **08 de marzo de 2021**, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **14:00** horas del día **21 de mayo de 2021**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 07 de diciembre de 2020.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

“Asociación en participación conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.”

Con un importe sin I.V.A. de: \$353'863,940.53 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 53/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$410'482,171.01 (Cuatrocientos diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 215 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 07 de junio de 2021.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 24 de mayo de 2021, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 14:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos

[Signature]
L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

[Signature]
Arq. María Dolores Jiménez Rendon

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.

[Signature]
L.D. Isabel Hernández Espinosa

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

[Signature]
L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Estudios y Proyectos

[Signature]
Arq. Carolo Skewes Escudero

Por la Dirección General de Estudios y Proyectos

[Signature]
Ing. Justino Moreno Bautista

Por la Dirección General de Obra Públicas e Infraestructura

[Signature]
Arq. Leonel Hinojosa López

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas



L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica



L.D. Lucero Arriaga Lozano

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

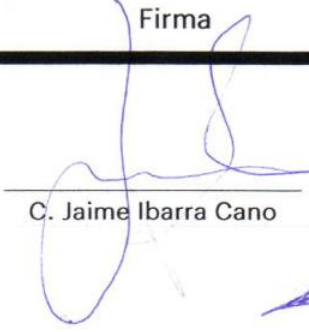
No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre

Firma







1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.



C. Jaime Ibarra Cano



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021

2.-	Asociación en participación conjunta: Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V. y Grupo Alfeli, S.A. de C.V.	 Ing. Erick López Rodríguez
3.-	Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	 C. Luis Enrique Camacho Lozano
4.-	Asociación en participación conjunta: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre	 C. Mireya Bautista Reyes
5.-	Asociación en participación conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	 Ing. Néstor González Adame
6.-	Asociación en participación conjunta: Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	 Arq. José Roberto Astorga García
7.-	Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.	 C. Luis Manuel Hernández Meneses

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021 correspondiente a la obra: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures and marks)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 21 de Mayo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa)**; ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación publica.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el

1/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa)**; ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00060 de fecha 08 de marzo de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 05 de abril de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 003/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la ejecución de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 16 de abril del 2021.
 - I.4.- Con fecha 09 de abril de 2021 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 19 de abril de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Gentro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la

2/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a circular stamp with the number '4' inside. To the right of the stamp, there are several large, stylized signatures, some of which appear to be 'MB' and 'P'. There are also smaller initials and scribbles scattered across the bottom section.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.
- 2.- SEA Desarrollo de Infraestructura S.A. de C.V.
- 3.- Galti Grupo Constructor del Altiplano, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V.
- 5.- Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.
- 6.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 7.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.
- 8.- Gydsa Arquitectos, S.A. de CV.
- 9.- Picorp de México S.A. de C.V.

I.6.- Con fecha 05 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el segundo acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.
- 2.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V.
- 3.- Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 5.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.
- 6.- Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V.
- 7.- Picorp de México S.A. de C.V.
- 8.- Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.
- 9.- Infraestructura GC, S.A. de C.V.

I.7.- Con fecha 11 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el tercer acto de junta de aclaraciones en la Sala

3/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V.
- 2.- Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 4.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.
- 5.- Gyca Arquitectos, S.A. de C.V.
- 6.- Picorp de México S.A. de C.V.
- 7.- Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.

I.8.- Con fecha 18 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.
- 2.- Asociacion en participacion Conjunta: Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V. y Grupo Alfeli, S.A. de C.V.
- 3.- Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 5.- Asociacion en participacion Conjunta: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre
- 6.- Asociacion en participacion Conjunta: Gyca Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construccion y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.
- 7.- Picorp de México S.A. de C.V.
- 8.- Asociacion en participacion Conjunta: Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.
- 9.- ~~Asociacion en participacion Conjunta: Infraestructura GC, S.A. de C.V., Consorcio Constructo Rogel,~~

4/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa);** ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

S.A. de C.V. y Arrendadora Comitán, S.A. de C.V.

En este acto el licitante: Picorp de México S.A. de C.V., presentó carta de disculpa.

1.9.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

1.9.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 18 de mayo de 2021 a las 10:00 horas:

1.- Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.

Motivo: No presenta original o copia certificada (para cotejo) del registro del padrón de Contratistas requerido en el documento T-2, de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, numeral 3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. (ETAPA ÚNICA), punto 3, de las bases de esta licitación.

Fundamento: Capítulo I.- Información General, numeral 10.- DESCALIFICACION. (Artículo 39 de la Ley), 1.- Será Causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación... 2.- Como lo establece el Artículo 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de la propuesta las siguientes: 1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación.

2.- Asociación en participación Conjunta: Infraestructura GC, S.A. de C.V., Consorcio Constructo Rogel, S.A. de C.V. y Arrendadora Comitán, S.A. de C.V.

Motivo: No presenta original o copia certificada (para cotejo) del registro del padrón de Contratistas requerido en el documento T-2, de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA

5/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

LICITACIÓN, numeral 3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. (ETAPA ÚNICA), punto 3, de las bases de esta licitación.

Fundamento: Capitulo I.- Información General, numeral 10.- DESCALIFICACION. (Artículo 39 de la Ley), 1.- Será Causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación... 2.- Como lo establece el Artículo 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de la propuesta las siguientes: I.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación.

I.9.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.	\$341,065,292.99	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.
2.-	Asociacion en participacion Conjunta: Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V. y Grupo Alfeli, S.A. de C.V.	\$349,441,561.02	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.
3.-	Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	\$347,599,115.96	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.
4.-	Asociacion en participacion Conjunta: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre	\$347,715,508.60	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.

6/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

5.-	Asociación en participación Conjunta: Gyca Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	\$353,863,940.53	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.
6.-	Asociación en participación Conjunta: Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	\$331,271,606.10	215 días naturales inicio 07 de junio de 2021 y terminación 07 de enero de 2022.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 19 y 20 de mayo del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V., 2.- Asociación en participación Conjunta: Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V. y Grupo Alfeli, S.A. de C.V., 3.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V., 4.- Asociación en participación Conjunta: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre, 5.- Asociación en participación Conjunta: Gyca Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. y 6.- Asociación en participación Conjunta: Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos

7/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Concretero Eura, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 07 (siete) obras de:

- 1.- Vialidad Nodo Juarez – Serdan, de monto \$311,568,296.70
- 2.- Distribuidor vial C.F. Jorobas Tula km 3+500..., de monto \$94,318,136.39
- 3.- Construcción vial en Boulevard Colosio entronque Chacon.... De monto \$172,131,871.23
- 4.- Modernización del entronque a nivel Valsequillo ubicado en el km 25+620.... De monto \$131,661,509.18
- 5.- Reconstrucción de cimentación, puentes, subestructura, vehicular de la hacienda Progreso... de monto \$111,989,885.17
- 6.- Construcción de P.S.V. km 10+500 "San Rafael Comac", carretera Puebla-Atlixco de monto \$87,393,987.70
- 7.- Bulevar de acceso Acopinalco E.C.F. Ciudad Sahagun-Capulalpan de monto \$145,454,519.70

De las cuales ninguna es similar en naturaleza, características técnicas y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que la especialidad requerida es Edificación y el nombre de la obra es: **Sustitución y ampliación**

8/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Felipe Olvera Mendoza, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obras:

- 1.- Vialidad Nodo Juárez – Serdán, de monto \$311,568,296.70
- 2.- Distribuidor vial C.F. Jorobas Tula km 3+500..., de monto \$94,318,136.39
- 3.- Construcción vial en Bulevar Colosio entronque Chacón.... De monto \$172,131,871.23
- 4.- Modernización del entronque a nivel Valsequillo ubicado en el km 25+620.... De monto \$131,661,509.18
- 5.- Reconstrucción de cimentación, puentes, subestructura, vehicular de la hacienda Progreso... de monto \$111,989,885.17
- 6.- Construcción de P.S.V. km 10+500 "San Rafael Comac", carretera Puebla-Atlixco de monto \$87,393,987.70
- 7.- Bulevar de acceso Acopinalco E.C.F. Ciudad Sahagun-Capulalpan de monto \$145,454,519.70

De las cuales ninguna es similar en naturaleza, características técnicas y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que la especialidad requerida es Edificación y el nombre de la obra es: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

Ex. Centro Minero. Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B, Planta Baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel.: 01 (771) 717 8000 ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

10/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



Multiple handwritten signatures in blue ink, some overlapping the stamp and text.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

Table with 2 columns: Code (EFC0747) and Description (Suministro, fabricación y montaje de estructura (techumbres) de acero estructural A-36, formada con perfiles ligeros (hasta 12 k/m) incluye: montaje hasta 20 m de altura, soldadura, primario anticorrosivo...)

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar grúa para el montaje de la estructura, no considera thinner para la aplicación de primario anticorrosivo.

Table with 2 columns: Code (0206-CI-EF) and Description (Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 6.50 hasta 7.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.)

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto

3.-

0207-CI-EF	Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 7.50 hasta 8.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

4.-

02086-CI-EF	Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 11.50 hasta 12.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.
-------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

5.-

0212-CI-EF	Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 16.51 hasta 17.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.
------------	---

12/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

6.-

0215-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 9.51 a 10.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

7.-

0216-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 12.51 a 13.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

8.-

0217-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 13.51 a 14.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

9.-

0218-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 18.51 a 19.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

Por los nueve precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos

14/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Causal No. 3

Requisita incorrectamente el documento E-3.1.- Análisis, cálculo e integración del factor del salario real. (F.S.R.).

15/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

El licitante en el calculo de la cuota del seguro de riesgo de trabajo de las prestaciones por la ley del IMSS aplica 0.0758 de la prima del seguro de riesgo de trabajo, pero omite presentar copia del documento de la determinación de la prima en el seguro de riesgo de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa, emitido por el IMSS, para el periodo de revisión 2021, requerido en el documento E-3.- Análisis, calculo e integración del (F.S.R.), punto no. 3, por lo que no se puede evaluar el cálculo del factor de salario real.

Por lo anterior no cumple con los términos y requisitos que establece las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley y Reglamento del IMSS, f).- El cap. IV.- evaluación y adjudicación, h).- La normatividad aplicable, i y j).- Lo establecido en las bases de licitación: fracción En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 3.- Que en cada documento:... c).- no se omita uno o varios anexos

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establece la Convocatoria a la Licitación Publica en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, b).- Ley del IMSS; f).- Así como de los criterios de evaluación establecidos y causas para desechar la proposición, g).- La normatividad vigente aplicable y j).- Lo establecido en las bases de licitación. Y fracción 3.- Cuando en uno o varios documentos que la integran: c).- cuando omita uno o varios anexos requeridos, detectados aun después de la revisión cuantitativa en la presentación y apertura de la proposición. Numeral 11.3.- E-3.-FACTOR DE SALARIO REAL (FSR). Fracción 5.- Cuando: a).- no anexe la copia de la determinación de la prima en el

16/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the far left, there is a circular stamp with the letter 'a' inside. To its right, there are several distinct signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

seguro de riesgos de trabajo de la siniestralidad, emitida por el IMSS derivada de la revisión anual vigente al ejercicio de esta licitación.

El artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo con las Mismas, establece que: En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada

Y el Reglamento antes citado, determina en el artículo 45.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), económicas (...) requeridas por la convocante.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1, 2 y 3, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Asociación en participación Conjunta: Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V. y Grupo Alfeli, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 09 (nueve) obras de:

Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca S.A. de C.V.

1.- Construcción de distribuidor vial en el entronque del boulevard Luis D. Colosio y Boulevard Ramón G. Bonfil, segunda Etapa ubicada en la localidad y municipio de Pachuca de Soto, de monto \$156,731,137.86

17/39

Dictámen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

- 2.- Distribuidor múltiple en galerías; ejecutando trabajos de terracerías, sub base, base hidráulica, etc..., de monto \$198,790,374.67
- 3.- Construcción de distribuidor vial en el entronque del boulevard Luis D. Colosio y Boulevard Ramón G. Bonfil, primera Etapa ubicada en la localidad y municipio de Pachuca de Soto De monto \$185,463,479.02
- 4.- Construcción del entronque Huichapan II Km. 52+820 en la carretera Portezuelo - Palmillas tramo: Huichapan Lim. Edos., Hgo. / Qro..... De monto \$97,170,909.90
- 5.- Construcción de distribuidor vial de la estación Bojay, a base de concreto hidráulico... de monto \$48,106,168.39
- 6.- Unidad de gestión del conocimiento, ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca de monto \$40,392,162.37

Grupo Alfeli, S.A. de C.V.

- 7.- Construcción de muro de contención del Hospital General de Metztitlán en el Municipio de Metztitlán... de monto \$5,668,255.69
- 8.- Obra nueva y equipamiento del Hospital General de 30 (treinta) camas de meztitlan.... De monto \$123,049,156.79
- 9.- Construcción del centro de Rehabilitación integral regional Hidalgo.... De monto \$12,989,954.71

De las cuales cuatro son similares en naturaleza, características técnicas, pero no en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$349,441,561.02 sin I.V.A., por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la

18/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

19/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

CMC0039	009-F.02 Compactaciones: A) del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes: 3) para 95%
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar camión pipa para la incorporación del agua, como lo que establece la norma de la S.C.T. 009-D.03., que refiere al inciso 3.01.01.005-H.01 que dice: La compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama (...), Estos precios incluyen lo que corresponda por: escarificación; la incorporación del agua empleada y la compactación hasta obtener el grado fijado y/o el ordenado, del libro 3 de las Normas de construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, Título 3.01.01 Terracerías

2.-

EFc0304	Acero de refuerzo en estructura #4 f'y=4,200 kg/cm2
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

3.-

EFc0305	Acero de refuerzo en estructura #5 f'y=4,200 kg/cm2
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

4.-

EFc0306	Acero de refuerzo en estructura #6 f'y=4,200 kg/cm2
---------	---

20/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa)**; ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circular stamp with the letter 'a' inside.]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

5.-

Table with 2 columns: Code (0206-CI-EF) and Description (Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 6.50 hasta 7.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.)

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

6.-

Table with 2 columns: Code (0207-CI-EF) and Description (Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 7.50 hasta 8.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.)

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

7.-

Table with 2 columns: Code (02086-CI-EF) and Description (Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 11.50 hasta 12.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.)

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



Multiple handwritten signatures in blue ink

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

8.-

0212-CI-EF	Fabricación, estiba y almacenaje de columna tipo CLR sección rectangular hasta 80 cm por lado, de 16.51 hasta 17.50 m de longitud, de concreto reforzado con acero de refuerzo..... Equipo y herramienta, planos de taller, madera para estiba.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cargo por maniobras de carga y descarga dentro de la planta, además omite considerar madera para estiba, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

9.-

0215-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 9.51 a 10.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto

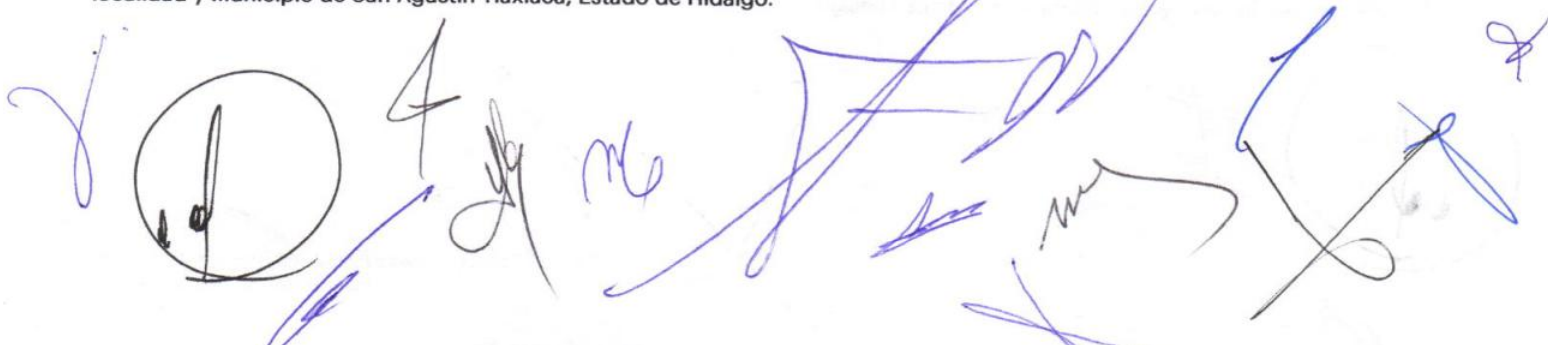
10.-

0216-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 12.51 a 13.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto

22/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

11.-

0217-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 13.51 a 14.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto

12.-

0218-CI-EF	Fabricación de trabe portante (PRTC 60 x 105) forma rectangular de 60 x 105 cm con longitudes de 18.51 a 19.50m de concreto pretensado de acuerdo al proyecto de concreto pre esforzado planos de taller, las cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta.
------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera cargo por cargas y descargas necesarias para el almacenaje en planta, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto

13.-

2021-1509-0257-CI-EF	Transporte y montaje de columna de hasta 10 mts de longitud, los trabajos incluyen: empaque con mortero tipo Grout de alta resistencia entre candelero y fuste de columna....
----------------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera empaque con mortero tipo Grout de alta resistencia entre candelero y fuste de columna, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

23/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

14.-

2021-1509-0258- CI-EF	Transporte y montaje de columna de hasta 20 mts de longitud, los trabajos incluyen: empaque con mortero tipo Grout de alta resistencia entre candelero y fuste de columna....
--------------------------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera empaque con mortero tipo Grout de alta resistencia entre candelero y fuste de columna, como lo indica la especificación particular descrita en el concepto.

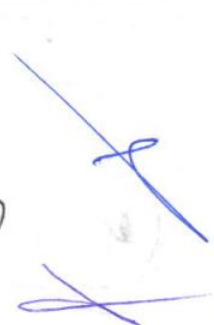
Por los catorce precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

24/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

25/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

II.3.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-3.- Planeación.

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto técnico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

El licitante omite anexar la aprobación por dictamen de dicho laboratorio emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SCT).

Por lo que no cumple con lo que se requiere en el documento T-3.- Planeación, se requiere en el Numeral 2.- Calidad; deberá contar con un laboratorio para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra con la experiencia en la elaboración de pruebas de materiales y trabajos similares al de la obra objeto de esta licitación y anexar la aprobación por dictamen de dicho laboratorio emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SCT) correspondiente, y su vigencia debe estar comprendida en los anteriores 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de la proposición.

La aprobación por dictamen de la SCT debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra.

Y que deberá acreditar anexando los siguientes documentos:

3).- Aprobación por dictamen de la SCT debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra

26/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

A collection of handwritten signatures in blue ink, some enclosed in circles, and several circular stamps, likely official seals or verification marks, located at the bottom of the document.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases de licitación capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, c).- la normatividad vigente aplicable e).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 3.- Que en cada documento: a).-incluya la información, y requisitos solicitados. c).- que no omita uno o varios anexos solicitados. d).-que algún rubro en lo individual esté incompleto.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran; Numeral 8.3.- T-3.- Planeación, fracción 3.- Calidad.- 3).- No anexe copia de la aprobación por dictamen emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SCT) correspondiente y debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, y debe estar comprendida en los anteriores 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de la proposición.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 69.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

27/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

EFC0259	Concreto premezclada resistencia normal vaciado con bomba $f'c= 250\text{kg/cm}^2$, revenimiento de 14 cm, agregado máximo $\frac{3}{4}$ " en cimentación
---------	--

- Integra incorrectamente el documento E-1.- precio unitario, porque en los costos directos incluye un cargo por muestreos c/cilindro p/lab. con un costo de \$70.00/m³, dicho costo de las pruebas de laboratorio están mal aplicadas en los costos directos, y dicho cargo corresponde a los costos indirectos como se establece en el documento E-5 Costos Indirectos, en el numeral II Control de Calidad: Pruebas para concretos y aceros donde incluye un cargo de \$450,000.00, y por lo tanto se duplica dicho costo.

2.-

EFC0304	Acero de refuerzo en estructura #4 $f'y=4,200 \text{ kg/cm}^2$
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

3.-

EFC0305	Acero de refuerzo en estructura #5 $f'y=4,200 \text{ kg/cm}^2$
---------	--

28/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

Table with 2 columns: Item ID (EFc0306) and Description (Acero de refuerzo en estructura #6 f'y=4,200 kg/cm2

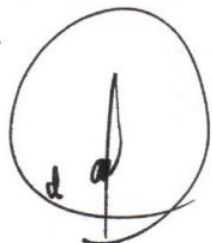
- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para su colocación en estructura.

Table with 2 columns: Item ID (EFc0755) and Description (Sum. Y aplic. Pintura esmalte marca comex 100 sobre estructuras de acero ligueras, medianas y pesadas, incluye: preparación de la superficie, una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte comex 100, material, mano de obra y herramienta.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera andamio para la aplicación de pintura sobre estructura.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación publica en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



Handwritten signatures and initials in blue ink

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

30/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.4.- Asociación en participación Conjunta: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento 7.- Asociación para propuesta conjunta

Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 7.- Asociación para propuesta conjunta, por la siguiente causa:

Los licitantes: Constructora Airam JM, S.A. de C.V. y Camerino Verde Pelcastre omiten anexar el convenio de proposición conjunta, donde defina las partes de las obligaciones del contrato que se obligan a cumplir.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ..., fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los

31/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- lo establecido en el artículo 44 de la Ley, título cuarto, de las obras y servicios por contrato, cap. I, y la sección III.- evaluación de las propuestas, del Reglamento, el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de las bases de licitación y g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solvente. Numeral 4. - Criterios de evaluación de los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, y que son distintos a los documentos de la propuesta técnica y económica. 4.1- Escritos o manifestaciones, fracción 1.- La evaluación, se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 2.- En la evaluación se verificará que la información, se ajuste a cada uno de los documentos, anexos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación y fracción 3.- Que para cada documento: a).- incluya la información y requisitos solicitados, c).- no se omita uno o varios anexos,...

Fundamento:

No cumple con lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley) y d).- omita uno o varios documentos o anexos requeridos. Numeral 5.- Causales para desechar los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica experiencia requerida) y financiera y que son distintos a los documentos de la propuesta técnica y económica; fracción 2.- Cuando no anexe uno o varios documentos requeridos en uno o varios escritos o manifestaciones, y detectado aun después de la revisión cuantitativa en la presentación y apertura de la proposición, fracción 7.- Cuando en uno o varios de los documentos: b).- no anexe uno o varios requisitos solicitados, k).- no presente el original del convenio privado de participación conjunta (si es el caso)...

32/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.5.- Asociación en participación Conjunta: Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

Los licitantes presentan estados de posición financiera auditados de los dos años anteriores 2018 y 2019 como se requiere en dicho documento, y en el Estado de situación financiera auditado al 31 de diciembre de 2019 incluye un capital contable de \$598,338.00 del licitante **Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.** y un capital contable de \$34,715,513.00 del licitante **Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, que sumados dan un total de capital contable de \$35,313,851.00, el cual es insuficiente para cubrir el capital contable que se requiere de \$100,000,000.00, en la convocatoria No. 003/2021 de fecha 05 de abril de 2021, para esta licitación.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ..., fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- lo establecido en el artículo 44 de la Ley, título cuarto, de las obras y servicios por contrato, cap. I, y la sección III.- evaluación de las propuestas, del Reglamento, el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de las bases de licitación y g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solvente.

Se estableció en las bases de licitación en el capítulo I.- Información General, numeral 2.- Consulta de Adquisición de las bases, 2.1.- Consulta. Fracción 1.- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Periódico Oficial del Estado y en medio electrónico de la página de internet obraspublicas.hidalgo.gob.mx (artículo 37 de la Ley) y Numeral 5.- Para Participar.- fracción 2.- Podrá participar en el procedimiento de contratación, las personas físicas o morales, en pleno goce de sus derechos, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación. (Artículo 38 de la Ley) y en la convocatoria 003/2021 de fecha 05 de abril de 2021, para esta licitación se requiere un capital contable mínimo de \$100,000,000.00

Fundamento:

No cumple con lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en

34/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación:
a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). Numeral 5.- Causales para desechar los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica experiencia requerida) y financiera y que son distintos a los documentos de la propuesta técnica y económica; 6.- Capacidad Financiera; fracción 6.1.1.- cuando el capital contable requerido no lo acredite con los estados financieros auditados por contador externo del año inmediato anterior. (art. 29 fracción III el reglamento).

Y no cumple con las bases de licitación en el capítulo I.- Información General, numeral 2.- Consulta de Adquisición de las bases, 2.1.- Consulta. Fracción 1.- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Periódico Oficial del Estado y en medio electrónico de la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx (artículo 37 de la Ley) y Numeral 5.- Para Participar. - fracción 2.- Podrá participar en el procedimiento de contratación, las personas físicas o morales, en pleno goce de sus derechos, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación. (Artículo 38 de la Ley) y en la convocatoria No. 003/2021 de fecha 05 de abril de 2021, para esta licitación se requiere un capital contable mínimo de \$100,000,000.00

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

35/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

III.1.- Asociación en participación Conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

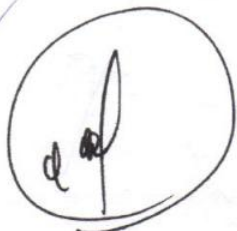
El licitante: 1.- Asociación en participación Conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desecho, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- Asociación en participación Conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V., resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$353,863,940.53 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 215 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: Asociación en participación Conjunta: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V. y Estudios Especializados en Construcción y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$353,863,940.53 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 215 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$353,863,940.53 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 215 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 24 de mayo del 2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

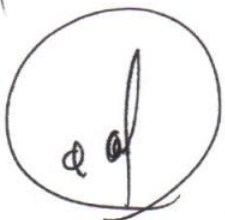
Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

38/39

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.







**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N3-2021
Convocatoria No. 003/2021**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.

Ing. Fidel Pérez Gómez

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 003/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N3-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (primera etapa); ubicado en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.